



Ayuntamiento
de Jerez



Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026

Subvenciones a ejecutar 2025 - 2026

Plan Estratégico de Subvenciones (PES)

Artículo 12.3 RGS

- *Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones.*
- *Su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.*

CONCLUSIÓN

- ✓ Instrumento de gestión de carácter programático.
- ✓ Ausente de rango normativo.
- ✓ Sujeto a cambios en futuras ediciones del mismo, a fin de ir adecuando la política de subvenciones municipal a los recursos disponibles en cada momento y a los intereses generales.

Plan Estratégico de Subvenciones (PES)

Las actuaciones que se promuevan a través de las subvenciones que contempla el Plan deben de estar en consonancia con:

- ✓ La ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- ✓ El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Reglamento General de Subvenciones
- ✓ La ordenanza municipal de subvenciones
- ✓ La realidad social existente
- ✓ Decisión nº 445/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014: los valores y objetivos estratégicos de las Capitales Europeas de la Cultura 2031.

Estas actuaciones tienen que tener por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Plan Estratégico de Subvenciones (PES)

Actuaciones que tienen por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública:

Son todas aquellas actuaciones que impulsan, promueven o apoyan actividades que benefician al conjunto de la sociedad o que cumplen una función considerada valiosa para el interés general, es decir, que:

- Contribuyen al bienestar social.
- Tienen relevancia pública.
- Atienden necesidades colectivas.
- Generan beneficios que trascienden a los particulares que las ejecutan.

Procedimiento de Solicitud Subvenciones



Documentación de Solicitud Subvenciones

- **Solicitud de Subvención** por parte de la entidad junto con Declaración responsable de no hallarse incursa en ninguna de las situaciones que le impida ser beneficiaria de la misma (*Se facilita modelo*)
- **Autorización** de la entidad al Ayuntamiento para la **consulta telemática a Hacienda y Seguridad Social** (*Se facilita modelo*)
- **Solicitud de Pago Anticipado** (*Se facilita modelo*)
- **Proyecto a subvencionar** con presupuesto y fuentes de financiación (*Se facilita propuesta de guión de proyecto + objetivos Candidatura Jerez 2031*)
- **Estatutos** de la entidad + **CIF definitivo**
- **Acreditación** de la capacidad de **representación de la entidad**
- **Resolución administrativa de inscripción** en el registro oficial correspondiente.
- **Certificado de titularidad bancaria** de la entidad

Condiciones de ejecución de los Proyectos a subvencionar

Plazo ejecución del 1.01.25 al 31.12.26	
Gasto a ejecutar	Mínimo el 20% en el año 2026
Cuantía del gasto	Para <u>gastos concretos de más de 15.000,00 euros</u> (IVA no incluido), la entidad deberá <u>solicitar como mínimo tres ofertas</u> de diferentes proveedores, con carácter previo a la realización del gasto
Subcontratación	La entidad beneficiaria únicamente podrá <u>subcontratar parcialmente</u> hasta <u>un porcentaje que no exceda del 50% del importe del proyecto subvencionado</u> , salvo autorización previa expresa del Ayuntamiento.

Justificación de la subvención: Plazos

- **Justificación parcial de los gastos ejecutados** en el marco de la subvención concedida, en los **siguientes plazos**:
 - **1ª Justificación** correspondiente a los **Gastos ejecutados en 2025**: Entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026.
 - **2ª y última justificación** correspondiente a los **Gastos ejecutados en 2026**: Entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2027.

El **incumplimiento de la obligación de justificación** de la subvención o la **justificación insuficiente** de la misma **llevará aparejado el reintegro** en las condiciones previstas en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza municipal.

Justificación de la subvención: Documentación

- **Memoria de actuación justificativa** del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, donde se describirán las actividades realizadas en el ejercicio a que se refiera la justificación, número de participantes, los resultados obtenidos y las desviaciones respecto del proyecto original.
- **Memoria económica justificativa** del coste de las actividades realizadas en el ejercicio a que se refiera la justificación, con el contenido y requisitos establecidos en la cláusula Octava del convenio.
- **Ejemplares/muestras de la publicidad** realizada para la divulgación de las actividades llevadas a cabo en el ejercicio a que se refiera la justificación. Para la justificación de la publicidad realizada en páginas web y redes sociales, se deberán adjuntar capturas de pantallas o cualquier otro medio que permita comprobar la correcta publicidad en las mismas: Insertar logo Ayuntamiento y Candidatura Capital Europea de la Cultura Jerez 2031

Gastos Subvencionables

Son gastos subvencionables aquellos que de manera indubitable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido

Costes directos

Gastos realizados para la consecución directa de los objetivos y por consiguiente para la realización de las actividades planificadas:

- ✓ Gastos de personal
- ✓ Adquisición de material
- ✓ Adquisición de bienes de equipo
- ✓ Alquileres
- ✓ Publicidad y propaganda
- ✓ Transporte
- ✓ Servicios subcontratados

Costes Indirectos

(20% del total de la subvención otorgada)

Gastos que sin ser imputables directamente a una actividad concreta, son necesarios para que la actividad subvencionada se realice

- ✓ Asesoría/gestoría jurídica, laboral y/o fiscal
- ✓ Gastos financieros
- ✓ Gastos notariales y registrales
- ✓ Gastos periciales
- ✓ Gastos de administración específicos
- ✓ Gastos de mantenimiento de inmueble y equipos
- ✓ Seguros de inmueble y responsabilidad civil
- ✓ Suministros

Gastos Subvencionables

Son gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido

SÍ SUBVENCIONABLES	NO SUBVENCIONABLES
<ul style="list-style-type: none">✓ Costes salariales del personal adscrito a la entidad beneficiaria y directamente vinculado al Proyecto.✓ Costes del personal, ajeno a la entidad, con contrato de arrendamiento de servicios directamente vinculado al Proyecto.✓ Compra de artículos de consumo necesarios para el desarrollo del proyecto✓ Suministros (agua, electricidad, gas, telefonía, Internet, etc.) de inmuebles e instalaciones adscritas a la entidad beneficiaria y destinados a la ejecución del proyecto.✓ Servicios generales directamente vinculados a la ejecución del proyecto.✓ Alquiler de bienes inmuebles por la entidad beneficiaria utilizados para el desarrollo del proyecto.✓ Si están directamente relacionados con la actividad subvencionada y son indispensables para el desarrollo del proyecto subvencionado:<ul style="list-style-type: none">• Gastos financieros.• Gastos de asesoría jurídica o financiera.• Gastos notariales y registrales.• Gastos periciales.	<ul style="list-style-type: none">✓ Los intereses deudores de las cuentas bancarias.✓ Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.✓ Los gastos de procedimientos judiciales✓ Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación✓ Los impuestos personales sobre la renta✓ Las pernoctaciones en establecimientos turísticos, salvo que se recojan de forma expresa en el convenio de concesión de la subvención.✓ Las dietas y gastos de manutención y/o desplazamiento✓ Las pólizas de seguro de vehículos



Ayuntamiento
de Jerez



Procedimiento de Solicitud Subvenciones

Sede Electrónica

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

ANTES DE ACCEDER A LA SEDE ELECTRÓNICA PARA REALIZAR EL TRÁMITE RECUERDA:

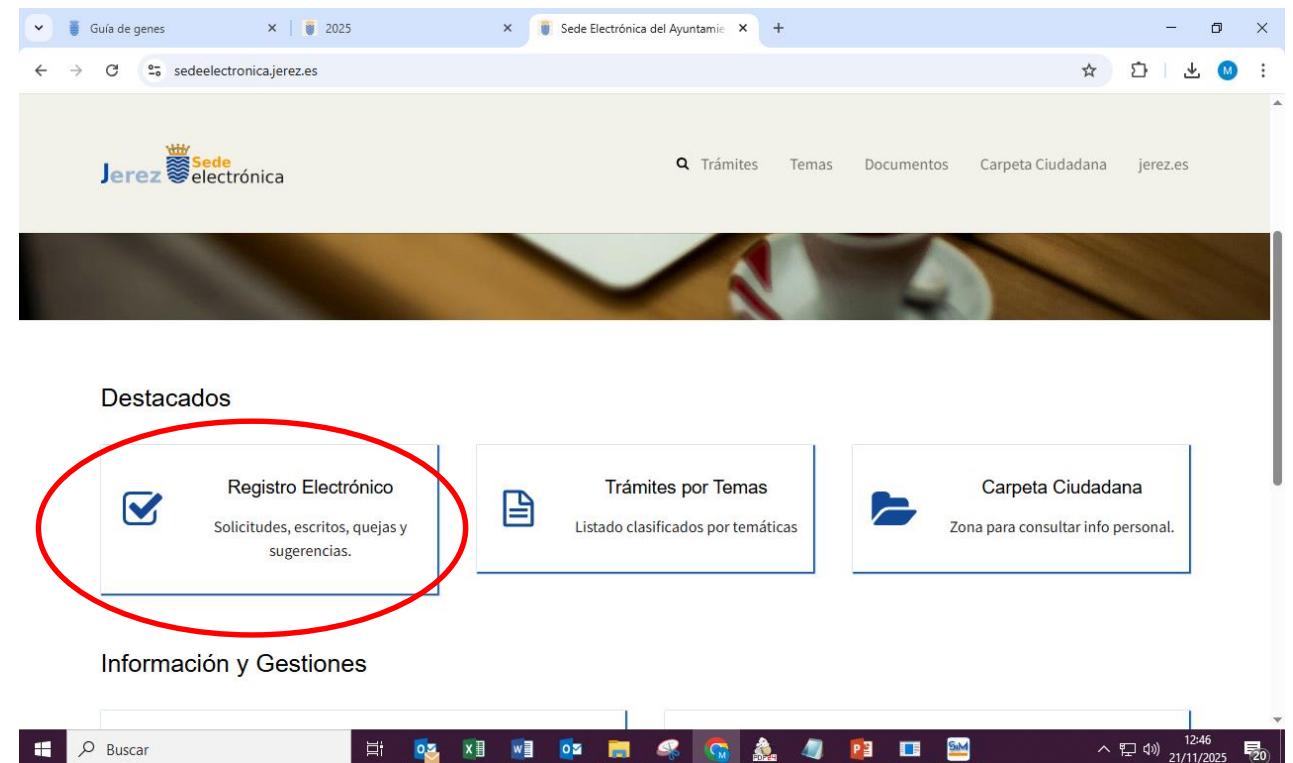
1. **Que el equipo informático desde donde se vaya a realizar el trámite debe tener instalado el certificado digital que vayas a utilizar.**
2. **Por orden de preferencia se deberá utilizar el Certificado digital, con el siguiente orden:**
 - Certificado digital de persona jurídica
 - Certificado digital de persona física del representante legal de la entidad
 - Certificado digital de persona física de un tercero acompañado de autorización del representante legal.
3. **Tener guardada en el equipo informático la siguiente documentación obligatoria para realizar el trámite:**
 - **Solicitud de Subvención y Declaración debidamente firmada y sellada.**
 - Autorización de la entidad al Ayuntamiento para la **consulta telemática a Hacienda y Seguridad Social, debidamente firmada.**
 - **Solicitud de Pago Anticipado, debidamente firmada.**
 - Proyecto a subvencionar con presupuesto y fuentes de financiación, debidamente firmado por el representante legal de la entidad.
 - Estatutos de la entidad, debidamente acreditados
 - **CIF definitivo, debidamente acreditado.**
 - Acreditación de la capacidad de **representación legal de la entidad.**
 - Resolución administrativa de inscripción de la entidad en el registro oficial correspondiente.
 - Si se va a utilizar el **Certificado digital del representante legal de la entidad:** DNI del representante legal de la entidad.
 - Si la solicitud de la subvención la realiza un **TERCERO:** DNI del representante legal de la entidad y DNI del tercero acompañado de la autorización para realizar el trámite por parte del representante legal de la entidad, debidamente firmada.
 - **Certificado de titularidad bancaria de la entidad, debidamente acreditado. ESTE SE ADJUNTARÁ EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL**

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

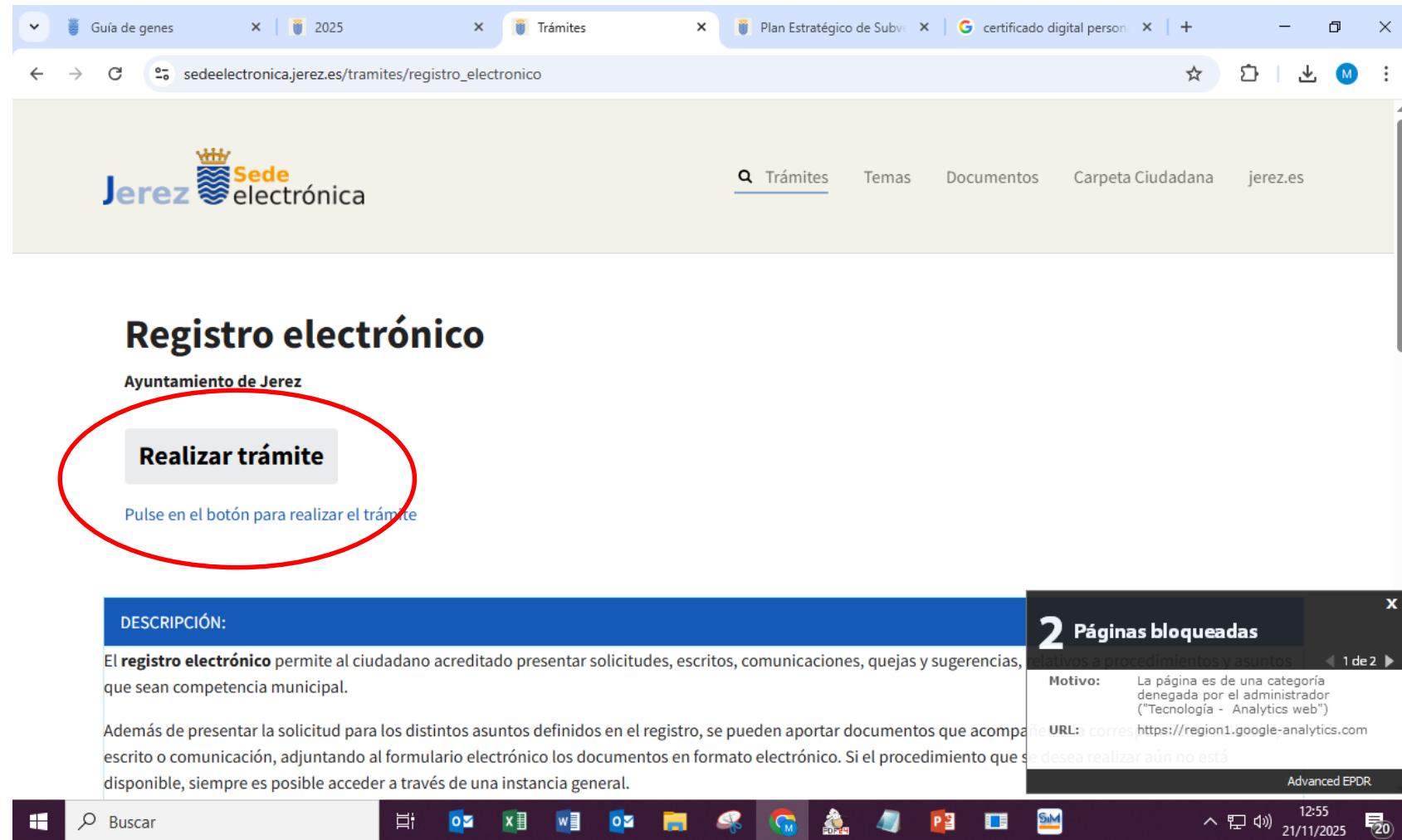
Presentación de solicitudes a través de la sede electrónica, dirigida al centro gestor, mediante:

- Certificado digital de persona jurídica
- Certificado digital de persona física del representante legal de la entidad
- Certificado digital de persona física de un tercero acompañado de autorización del representante legal.

<https://www.sedeelectronica.jerez.es>



Procedimiento de Solicitud Subvenciones



Procedimiento de Solicitud Subvenciones

The screenshot shows the login interface for the Ayuntamiento de Jerez's electronic portal. The top navigation bar includes links for 'Guía de genes', '2025', 'Trámites', 'Login', 'Plan Estratégico de...', and 'certificado digital...'. The main title is 'Acceso Sede Electrónica Ayuntamiento de Jerez'. Three access options are presented:

- Cl@ve**: Access via Cl@ve (certificate, permanent pin, 24h...). Includes an 'ENTRAR' button.
- Acceso Usuario / Contraseña**: Login form with 'Usuario' and 'Contraseña' fields, and an 'ENVIAR' button.
- Acceso certificado**: Access with digital certificate or electronic DNI. This option is highlighted with a red circle. It includes an 'ENTRAR' button.

A warning message at the bottom left states: **ATENCIÓN !!! Para realizar trámites cuyo titular es una PERSONA JURÍDICA se debe introducir la identificación de la ENTIDAD correspondiente, y NO la de la persona que realiza el trámite.**

Tipo de accesos a los trámites de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jerez

The taskbar at the bottom shows various application icons and the system clock indicating 12:59 on 21/11/2025.

ACCEDER Preferentemente con Certificado digital de persona jurídica de la entidad

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

The screenshot shows a web browser window with the following details:

- Address Bar:** tramites.aytojerez.es/private/general/registro-general?login-from=sede
- User Information:** MARIA JOSE SANCHEZ MATO 31680234B
- Page Title:** Registro General
- Form Structure:** The form is divided into five main steps: 1. Contacto, 2. Registro, 3. Documentación, 4. Consentimiento, and 5. Firma electrónica. Step 1 (Contacto) is currently active.
- Contacto Section:** Fields include Domicilio (with a dropdown placeholder "Selecciona un domicilio"), Calle, N°, Bloque, Portal, Escalera, Piso, Puerta, Provincia (dropdown), Municipio (dropdown), Código postal, Email, Teléfono móvil, and Teléfono fijo.
- Callout Box:** A red callout box on the left side of the Contacto section contains the text: "CUMPLIMENTAR TODOS LOS CAMPOS. Al finalizar Pinchar en **CONTINUAR**".
- Red Circles:** Two red circles highlight the "Contacto" step in the navigation bar and the "CONTINUAR" button at the bottom of the page.
- Page Footer:** Shows the Windows taskbar with various pinned icons like File Explorer, Microsoft Word, and Microsoft Excel.

CUMPLIMENTAR
TODOS LOS
CAMPOS. Al
finalizar Pinchar
en **CONTINUAR**

1 Contacto 2 Registro 3 Documentación 4 Consentimiento 5 Firma electrónica

Registro General

Contacto

Domicilio
Selecciona un domicilio

Calle N°

Bloque Portal Escalera Piso Puerta

Provincia Municipio Código postal

Email Teléfono móvil Teléfono fijo

CONTINUAR

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

Guía de teléfonos Trámites Registro General

tramites.aytojerez.es/private/general/registro-general?login-from=sede

Jerez Sede electrónica

Registro General

1 Contacto 2 Registro 3 Documentación 4 Consentimiento 5 Firma electrónica

Datos Solicitud

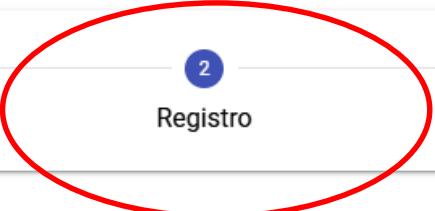
Asunto
Selecciona un asunto

Oficina de destino
Selecciona una oficina

Texto

0 / 512

VOLVER CONTINUAR



Procedimiento de Solicitud Subvenciones

Guía de teléfonos | Trámites | Registro General

tramites.aytojerez.es/private/general/registro-general?login-from=sede

Jerez Sede electrónica

Registro General

1 Contacto 2 Registro 3 Documentación 4 Consentimiento 5 Firma electrónica

Datos Solicitud

1º Asunto
Selecciona un asunto

2º Oficina de destino
Selecciona una oficina

3º Texto

VOLVER 4º CONTINUAR

0 / 512

© 2025 - Ayuntamiento de Jerez

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

En **ASUNTO:**
ELEGIR UNA DE LAS DOS OPCIONES, SEGÚN EL CASO

SOLICITUD DE RECURSO GENERICO

SOLICITUD GENERICA DE LA WEB

SOLICITUD SUBVENCIÓN PES

SOLICITUD SUBVENCIÓN PES A NOMBRE DE TERCERO

SUBSANACIÓN LISTA PROVISIONAL OPOSICIONES

TRANSPARENCIA SOLIC.INFORMAC.PÚB.

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

OPCIÓN:

SOLICITUD SUBVENCIÓN PES

SI ELEGIMOS ESTA OPCIÓN, será porque estamos utilizando el Certificado digital de persona jurídica o bien el Certificado digital del representante legal de la entidad

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

**SOLICITUD
SUBVENCIÓN PES**

OPCIÓN:

The screenshot shows a web-based application for a general registration process. At the top, there are tabs for 'Guía de teléfonos', 'Trámites', and 'Registro General'. The URL in the address bar is 'tramites.aytojerez.es/private/general/registro-general?login-from=sede'. Below the tabs, the 'Jerez Sede electrónica' logo is displayed. The main title 'Registro General' is centered above a five-step progress bar. Step 1, 'Contacto', is completed (indicated by a checkmark). Steps 2 through 5 are in progress, labeled 'Registro', 'Documentación', 'Consentimiento', and 'Firma electrónica' respectively. The current step is 'Registro'. The form section 'Datos Solicitud' contains fields for 'Asunto' (labeled 'SOLICITUD SUBVENCIÓN PES') and 'Texto' (with a placeholder 'Selecciona una oficina'). A red oval highlights the 'Asunto' field. At the bottom of the form, there are 'VOLVER' and 'CONTINUAR' buttons. The footer includes the copyright notice '© 2025 - Ayuntamiento de Jerez' and a taskbar with various icons.

Guía de teléfonos | Trámites | Registro General

tramites.aytojerez.es/private/general/registro-general?login-from=sede

Jerez Sede electrónica

Registro General

Contacto 2 Registro 3 Documentación 4 Consentimiento 5 Firma electrónica

Datos Solicitud

Asunto: SOLICITUD SUBVENCIÓN PES

Texto: Selecciona una oficina

VOLVER CONTINUAR

© 2025 - Ayuntamiento de Jerez

Buscar

9:54 10/12/2025

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

Guía de teléfonos Trámites Registro General

tramites.aytojerez.es/private/general/registro-general?login-from=sede

Jerez Sede electrónica

Registro General

1 Contacto 2 Registro 3 Documentación 4 Consentimiento 5 Firma electrónica

Datos Solicitud

Asunto
SOLICITUD SUBVENCIÓN PES

Texto

VOLVER

OFICINA GRAL ACCION SOCIAL
OFICINA GRAL AYUNTAMIENTO (OAC)
OFICINA GRAL BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL
OFICINA GRAL CENTRO HISTÓRICO
OFICINA GRAL COMERCIO Y CONSUMO
OFICINA GRAL CONTRATACION

© 2025 - Ayuntam.

Buscar

10:05 10/12/2025

En **OFICINA DE DESTINO:**
ELEGIR LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

Screenshot of the "Registro General" (General Registration) page on the Ayuntamiento de Jerez website.

The page shows a progress bar with five steps:

- Contacto (Step 1, completed)
- Registro (Step 2)
- Documentación
- Consentimiento
- Firma electrónica

Datos Solicitud

Asunto: SOLICITUD SUBVENCIÓN PES

Oficina de destino: OFICINA GRAL AYUNTAMIENTO (OAC)

Texto: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL PES 2024-2026 A NOMBRE DE LA ENTIDAD ****

Buttons at the bottom: VOLVER, CONTINUAR

A red circle highlights the "CONTINUAR" button, and a red box contains the instruction: **Por último, PINCHAR CONTINUAR**.

Bottom status bar: 17 notificaciones nuevas, 10:15, 10/12/2025, 17 notifications new, 10:15, 10/12/2025, 17.

En TEXTO:
Poner este
texto
añadiendo el
nombre de la
ENTIDAD

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

**SE RELACIONAN
TODOS LOS
DOCUMENTOS
OBLIGATORIOS QUE**

OBLIGATORIOS QUE SE DEBEN PRESENTAR.

Pinchando en los
clics vamos
adjuntando los
documentos según
se refiera

IMPORTANTE:
Tenemos que incluir
todos para que
podamos continuar
el trámite

Jerez Sede electrónica

Registro General

1 Contacto 2 Registro 3 Documentación 4 Consentimiento 5 Firma electrónica

Documentación

ACREDITACIÓN CAPACIDAD REPRESENTACIÓN ENTIDAD

AUTORIZACIÓN CONSULTA TELEMÁTICA HACIENDA SEG.SOC

CIF DEFINITIVO DE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA

D.N.I. DEL REPRESENTANTE

ESTATUTOS ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA DILIGEN

PROYECTO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

En **DOCUMENTACIÓN ADICIONAL** incluiremos el **Certificado de titularidad bancaria**, así como cualquier otro que creamos de interés.

Jerez Sede electrónica

D.N.I. DEL REPRESENTANTE

ESTATUTOS ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA DILIGEN

PROYECTO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Documentos requeridos

Documentación adicional

Tamaño máximo de archivo 30Mb. Si lo estima necesario, puede agregar hasta 5 documentos.
Los tipos de archivos admitidos son: pdf, doc, docx, jpg, jpeg, gif, bmp, dgn, dwg, dxf, png, txt, xls, xlsx, gml.

VOLVER **CONTINUAR**

Por último, PINCHAR **CONTINUAR**

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

Trámites Registro General

tramites.aytojerez.es/private/general/registro-general?login-from=sede

Jerez Sede electrónica

Registro General

1 Contacto 2 Registro 3 Documentación 4 Consentimiento 5 Firma electrónica

Consentimiento

He leído y acepto la información de datos de carácter personal, recogida a continuación:

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en los tratamientos responsabilidad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y domicilio en Calle Consistorio núm. 15, 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz). La finalidad de este tratamiento es la de gestionar su petición bajo la base de legitimación del consentimiento y la obligación legal aplicable al responsable.

Estos datos serán comunicados al área del Ayuntamiento encargada de su tramitación y las autoridades u organismos competentes siempre que estén amparados por ley y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron y según la normativa de archivo aplicable.

Puede consultar cómo solicitar la revocación del consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos, en nuestra página web <https://www.sedelectronica.jerez.es/aviso-legal/>.

Asimismo, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Buscar Buscar

8:04 24/11/2025

Pinchar para que se active

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

1º Pinchar para que se active

NOTA:
Cuando se firme y envíe la solicitud, se generará un nº de registro.
Descargar Justificante de registro

2º Pinchar sobre **FIRMAR Y ENVIAR**

AQUÍ aparecerá el nombre, apellidos y DNI del presentador/a

VOLVER FIRMAR Y ENVIAR

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

OPCIÓN:

SOLICITUD SUBVENCIÓN PES A NOMBRE DE TERCERO

SI ELEGIMOS ESTA OPCIÓN, será porque estamos utilizando el Certificado digital de persona física de un TERCERO.

En este caso entre la documentación obligatoria que se deberá adjuntar estará:

1. DNI del presentador/a
2. DNI del representante legal de la entidad
3. Autorización por parte del representante legal de la entidad para que el tercero pueda presentar la solicitud, debidamente firmada.

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

Guía de teléfonos | Trámites | Registro General

tramites.aytojerez.es/private/general/registro-general?login-from=sede

Jerez Sede electrónica

Registro General

1 Contacto 2 Registro 3 Documentación 4 Consentimiento 5 Firma electrónica

Datos Solicitud

1º Asunto
Selecciona un asunto

2º Oficina de destino
Selecciona una oficina

3º Texto

VOLVER 4º CONTINUAR

0 / 512

© 2025 - Ayuntamiento de Jerez

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

OPCIÓN:

**SOLICITUD
SUBVENCIÓN PES
A NOMBRE DE
TERCERO**

The screenshot shows a web-based application for registering a general request. The main title is "Registro General". The process consists of five sequential steps: 1. Contacto (Contact), 2. Registro (Registration), 3. Documentación (Documentation), 4. Consentimiento (Consent), and 5. Firma electrónica (Electronic Signature). The current step is "Registro".

The "Datos Solicitud" (Request Data) section is highlighted with a red oval. It contains the following fields:

- Asunto (Subject): SOLICITUD SUBVENCION PES A NOMBRE DE TERCERO
- Texto (Text): [Empty text area]

At the bottom of the form, there are "VOLVER" (Back) and "CONTINUAR" (Continue) buttons.

At the very bottom of the screen, a Windows taskbar is visible, showing various open applications like Microsoft Office and a browser tab for "tramites.aytojerez.es". The system tray indicates the date as 10/12/2025 and the time as 11:06.

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

The screenshot shows a web browser window titled "Registro General" with the URL tramites.aytojerez.es/private/general/registro-general?login-from=sede. The page is part of the "Sede electrónica" service for Jerez. A red circle highlights the "Oficina de destino" dropdown menu, which lists several options: OFICINA GRAL ACCION SOCIAL, OFICINA GRAL AYUNTAMIENTO (OAC), OFICINA GRAL BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL, OFICINA GRAL CENTRO HISTÓRICO, OFICINA GRAL COMERCIO Y CONSUMO, and OFICINA GRAL CONTRATACION. The "VOLVER" button is visible at the bottom left of the dropdown.

Guía de teléfonos | Trámites | Registro General

tramites.aytojerez.es/private/general/registro-general?login-from=sede

Jerez Sede electrónica

Registro General

Contacto ✓

Registro 2

Documentación 3

Consentimiento 4

Firma electrónica 5

Datos Solicitud

Asunto
SOLICITUD SUBVENCION PES A NOMBRE DE TERCERO

Texto

Oficina de destino

- OFICINA GRAL ACCION SOCIAL
- OFICINA GRAL AYUNTAMIENTO (OAC)
- OFICINA GRAL BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL
- OFICINA GRAL CENTRO HISTÓRICO
- OFICINA GRAL COMERCIO Y CONSUMO
- OFICINA GRAL CONTRATACION

VOLVER

© 2025 - Ayuntamiento de Jerez

Buscar

11:13 10/12/2025

ELEGIR LA
DELEGACIÓN
CORRESPONDIENTE

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

Guía de teléfonos Trámites Registro General

tramites.aytojerez.es/private/general/registro-general?login-from=sede

Jerez Sede electrónica

Registro General

1 Contacto 2 Registro 3 Documentación 4 Consentimiento 5 Firma electrónica

Datos Solicitud

Asunto: SOLICITUD SUBVENCION PES A NOMBRE DE TERCERO

Oficina de destino: OFICINA GRAL AYUNTAMIENTO (OAC)

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DEL PES 2024-2026 A NOMBRE DE LA ENTIDAD ****

80 / 512

VOLVER [CONTINUAR](#)

Poner este texto añadiendo el nombre de la ENTIDAD

Por último, pinchar **CONTINUAR**

© 2025 - Ayuntamiento de Jerez

Buscar

11:19 10/12/2025

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

SE RELACIONAN
TODOS LOS
DOCUMENTOS
OBLIGATORIOS QUE SE
DEBEN PRESENTAR.
Pinchando en los clics
vamos adjuntando los
documentos según se
refiera

En este caso se incluye la Autorización al tercero por parte del representante legal de la entidad para presentar la solicitud, DNI del presentador y DNI del representante legal

Guía de teléfonos | Trámites | Registro General

tramites.aytojerez.es/private/general/registro-general?login-from=sede

Jerez Sede electrónica

Registro General

Contacto Registro Documentación Consentimiento Firma electrónica

Documentación

- ACREDITACIÓN CAPACIDAD REPRESENTACIÓN ENTIDAD
- AUTORIZACIÓN CONSULTA TELEMÁTICA HACIENDA SEG.SOC
- AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN TERCEROS
- CIF DEFINITIVO DE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA
- D.N.I. DEL PRESENTADOR DE LA SOLICITUD
- D.N.I. DEL REPRESENTANTE

Buscar Buscar

11:23 10/12/2025

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

En **DOCUMENTACIÓN ADICIONAL** incluiremos el **Certificado de titularidad bancaria**, así como cualquier otro que creamos de interés.

Guía de teléfonos Trámites Registro General

tramites.aytojerez.es/private/general/registro-general?login-from=sede

Jerez Sede electrónica

D.N.I. DEL REPRESENTANTE	Or
ESTATUTOS ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA DILIGEN	Or
PROYECTO FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD	Or
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO	Or
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE	Or

Documentación adicional

+ Tamaño máximo de archivo 30Mb. Si lo estima necesario, puede agregar hasta 5 documentos.
Los tipos de archivos admitidos son: pdf, doc, docx, jpg, jpeg, gif, bmp, dgn, dwg, dxf, png, txt, xls, xlsx, gml.

VOLVER CONTINUAR

Por último, PINCHAR **CONTINUAR**

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

Trámites Registro General

tramites.aytojerez.es/private/general/registro-general?login-from=sede

Jerez Sede electrónica

Registro General

1 Contacto 2 Registro 3 Documentación 4 Consentimiento 5 Firma electrónica

Consentimiento

He leído y acepto la información de datos de carácter personal, recogida a continuación:

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en los tratamientos responsabilidad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y domicilio en Calle Consistorio núm. 15, 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz). La finalidad de este tratamiento es la de gestionar su petición bajo la base de legitimación del consentimiento y la obligación legal aplicable al responsable.

Estos datos serán comunicados al área del Ayuntamiento encargada de su tramitación y las autoridades u organismos competentes siempre que estén amparados por ley y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron y según la normativa de archivo aplicable.

Puede consultar cómo solicitar la revocación del consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos, en nuestra página web <https://www.sedelectronica.jerez.es/aviso-legal/>.

Asimismo, podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Buscar Buscar

8:04 24/11/2025

Pinchar para que se active

Procedimiento de Solicitud Subvenciones

1º Pinchar para que se active

NOTA:
Cuando se firme y envíe la solicitud, se generará un nº de registro.
Descargar Justificante de registro

2º Pinchar sobre **FIRMAR Y ENVIAR**

AQUÍ aparecerá el nombre, apellidos y DNI del presentador/a

VOLVER FIRMAR Y ENVIAR



Ayuntamiento
de Jerez



Gracias por su atención!!